



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 2

Bogotá, D.C. 14 de diciembre de 2007

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 177 DE 2007

OBJETO: ADQUISICION DE: ITEM 1: BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA, ITEM 2: ZAPATOS TENIS E ITEM 3: BOTAS PANTANERAS EN PVC.

✓ **TACTICAL STORE**

OBSERVACIÓN

En relación con el asunto de la referencia a continuación me permito realizar la siguiente observación a saber:

El objeto del ítem numero 1 se contrae a botas de combate en cuero sistema vulcanizado e inyección directa, es decir, que el pliego de condiciones exige que se fabriquen los elementos bajo dos (2) sistemas, lo cual resulta físicamente imposible, habida consideración que, se trata de dos (2) tipos de sistemas de fabricación incompatibles entre sí, por ende exclusivos y excluyentes, razón por la cual, solicitamos a la administración se aclare si el sistema de fabricación de la bota exigido dentro de la contratación de la referencia es vulcanizado o inyección directa o cualquiera de dichos sistemas, pero no uno y otro por los motivos antes mencionados.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

Respecto a su observación, este Comité se permite aclarar que según la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0099-A3 “**BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA**” aplica para cualquiera de los dos (2) sistemas de fabricación (vulcanizado e inyección directa) que ha bien tenga el fabricante a utilizar para la elaboración de este elemento objeto de la presente Contratación Directa.

Por lo anterior, e indiferente al sistema escogido por el ofertante, la Bota de Combate Media Caña debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos, pruebas y ensayos que se exigen en la Norma Técnica NTMD 0099-A3.

✓ **INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A.****OBSERVACIÓN**

Una vez leído el pliego definitivo del proceso en referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones al mismo:

Solicitamos aclaren si las pruebas del laboratorio junto con el certificado de conformidad de muestra, son aceptadas con fecha de Junio de este año, debido a que por el corto tiempo del proceso, es imposible obtener los resultados de dichas pruebas antes del cierre del mismo.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

La respuesta a su observación se encuentra en el adendo No.1 de fecha 11 de diciembre de 2007, el cual fue publicado en el portal único de contratación y pagina web de la entidad.

OBSERVACIÓN

El presupuesto asignado para 13815 pares de Botas pantaneras es de \$186.813.248.68, ósea \$13.522.49, por par incluido IVA, \$127,51 por debajo del valor adjudicado en la contratación directa 075 de este mismo año. Siendo fabricantes de este tipo de calzado, y realizando un pormenorizado análisis de costos, les informamos, que el presupuesto asignado es muy bajo debido alza del PVC, el cual tuvo un incremento de alrededor del 14%, motivo que nos obligo a realizar un incremento en nuestra lista de precios la cual empezó a regir a partir del mes de Diciembre.

En este orden de ideas, no es posible vender el producto en mención, a un valor inferior a \$13.620 incluido IV A, por lo tanto solicitamos sea analizada nuestra observación, y la decisión tomada sea comunicada oportunamente.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

La respuesta a su observación se encuentra en el adendo No.2 de fecha 14 de diciembre de 2007, del presente documento.

Atentamente,

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**
Subdirector General

Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General

Elaboró: Lilia O.	Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez/ Coordinadora Grupo Precontractual
----------------------	--



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ADENDO No. 02

Bogotá, D.C. 14 de diciembre de 2007

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 177 DE 2007

OBJETO ADQUISICION DE: ITEM 1: BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA, ITEM 2: ZAPATOS TENIS E ITEM 3: BOTAS PANTANERAS EN PVC.

El Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial las que le confiere el decreto No. 4418 de 16 de noviembre de 2007, y teniendo en cuenta:

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras, completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que los interesados en participar formularon observaciones de tipo técnico, económico y teniendo en cuenta que la administración debe dar respuesta clara precisa a las mismas.

Por lo anterior la administración, se permite informar a los interesados en participar en la mencionada contratación lo siguiente:

➤ **EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.**

1- **SE MODIFICA EL ANEXO 1B, EN EL ITEM 3, LAS CANTIDADES, ASI:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Vigencia 2.007	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD Vigencia 2.008	PLAZO DE ENTREGA
3	BOTAS PANTANERAS EN PVC	13.685 (pares)	Febrero de 2.008		

Atentamente,

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**
Subdirector General

Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General

Elaboró: Lilia O.	Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez/ Coordinadora Grupo Precontractual
----------------------	--